

PRECIO DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

El Tiempo

SE SUSCRIBE EN CADIZ.

En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica, número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana, llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,125.

Viernes 8 de Mayo de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 29 de Abril.

Se abrió á la una y media con la lectura y aprobacion del acta.

Se aprueba el dictamen de la comision de Actas que opina deben admitirse las de segunda eleccion de la provincia de Lérida.

ORDEN DEL DIA.—Discusion del dictamen de la comision acerca del proyecto de ley electoral.

Abierta la discusion sobre la totalidad del proyecto de la comision, despues de leer varias adiciones al mismo, toma la palabra el Sr. ministro de la Gobernacion para manifestar brevemente que se halla de acuerdo en todas sus partes con el dictamen de la comision.

En seguida obtiene la palabra en contra el Sr. Heros: principia S. S. manifestando la necesidad de la ley que se discute, por ser una de las mas importantes entre las que han de completar el sistema de nuestra organizacion politica.

Cree S. S. que esta ley cambia enteramente las bases de la antigua y debe llamarse por lo mismo una ley enteramente nueva, siendo inexacto lo que dijo el gobierno en el discurso de la corona, de que solo se trataba de modificar la ley electoral vigente.

Hablando del censo electoral que exige la cantidad de 200 rs. para tener el derecho de votar, dice S. S. que esta base dejará sin representacion á muchos pueblos en los cuales no se encontrará un solo vecino que pague aquella cantidad.

Cree que el tipo establecido por la comision ofrece grandes inconvenientes y que hubiera sido preferible establecer como base el alquiler de las casas, como se practicó en las Cortes constituyentes al formar la ley electoral que en el dia rige.

Examina las ventajas de este sistema que abre la puerta á todas las capacidades, incluyendo muchas clases que quedarán privadas de este derecho segun el sistema de la comision.

Respecto á los empleados juzga S. S. que son dignos de toda consideracion, pero que no por eso se les deben conceder privilegios que se niegan á los demas ciudadanos; lo cual seria un motivo de odiosidad hacia esa clase.

Recuerda la exclusion que se hizo de los empleados en las Cortes reunidas á fines del siglo anterior por Felipe V. y asegura que esta opinion predomina actualmente en los paises constitucionales de Europa.

Hablando del derecho pasivo, dice que la doctrina que va cunliendo por Europa es, que las funciones de diputado deben ser retribuidas, y que asi está establecido en Holanda y Bélgica, en cuyos paises no se exige que los elegibles paguen contribucion, sirviendo solo de regla la capacidad que se les supone.

Respecto á la novedad introducida en el actual proyecto, estableciendo la eleccion por distritos, dice que es inaplicable á España, cuya division actual por provincias exigiria para practicarse una nueva estadística.

Juzga imperfecto el modo que se propone de verificar las segundas elecciones, por haber de recaer en los que fueron vencidos en las primeras, y cree que seria preferible al recurrir á nuevas elecciones.

Echa de menos en esta ley la sancion penal para los delitos que puedan cometerse en los actos electorales, concluye reservándose hacer nuevas observaciones en la discusion por articulos.

El Sr. Figueras, á nombre de la comision, comienza por decir que el defecto que se achaca á este proyecto de copiar los de otros paises, es infundado, y que lo bueno debe tomarse donde quiera que se halle.

Contestando al argumento del Sr. Heros que supone ser esta una ley nueva, dice que esto no puede ser un defecto, y que para probar que lo era debia hacerse una comparacion de ella con la que rige, y ver de parte de cual estaba la ventaja.

Respecto á lo dicho por el mismo señor para impugnar el censo electoral, manifiesta S. S. que el sistema propuesto por la comision no ha sido impugnado, pues no puede llamarse impugnacion lo alegado por el Sr. Heros de que hay muchos pueblos en los que no se encuentran vecinos que paguen 200 rs. de contribucion supuesto que las leyes abrazan solo los casos generales y tienen siempre algunas escepciones.

Contestando á los argumentos hechos contra la admi-

sion de los empleados, dice S. S. que este cargo se desvanece al considerar que se fija una cuota ó limite para este derecho señalando el sueldo de 12,000 rs. como requisito para ejercer el derecho electoral; y cree ademas que seria una injusticia privar de este derecho á unos hombres que han acreditado su capacidad ascendiendo en sus respectivas carreras.

Cree S. S. que las garantias deben buscarse mas bien en los electores que en los elegibles; pero que siempre conviene buscar en estos todos los signos posibles de su independencia.

Rechaza la idea presentada por el Sr. Heros acerca de la retribucion de las funciones de diputado, lo cual cree S. S. que convertiria en un empleo el noble cargo de representar el pais.

Opina S. S. que el sistema de eleccion por distritos es preferible á todos los demas, por ser el que mas se acerca á la verdad; y despues de hacer un resumen de los principios generales en que se apoya esta ley, pide al Senado que apruebe el dictamen que se discute.

El Sr. Gomez Becerra está de acuerdo con el Sr. Heros en creer que esta ley es enteramente nueva, y no una modificacion de la actual.

El Sr. ministro de la Gobernacion prescindiendo de si esta ley es nueva ó una modificacion de la antigua, cree que era indispensable su formacion, de lo cual es la prueba mas terminante lo ocurrido en el Congreso anterior, en el cual se desaprobó una eleccion por creer que era excesivo el número de electores.

Examina las ventajas del nuevo método que S. S. cree será mas expedito y salvará las graves dificultades del anterior, evitando que en las cuestiones electorales se trasluzcan las personas al traves de las actas, como dijo un célebre orador.

Niega S. S. que el objeto de esta ley sea circunscribir el derecho electoral, y asegura que si se disminuye el número de electores, será solo porque no tengan estas las equalidades que garanticen el buen uso que deben hacer de este derecho.

Examinando las razones presentadas por los Sres. Heros y Becerra en favor del censo electoral establecido sobre los inquilinatos, dice S. S. que este método lleva á las urnas electorales muchos individuos que debian quedar escluidos, y que es preferible á todos el tipo de las contribuciones que fija la comision por ser invariable y poder servir de regla fija.

El Sr. marques de Falces apoya el dictamen.

Preguntado si se procedería á deliberar por partes, y acordado que sí por el Senado, se leen varias enmiendas y señalada para mañana á las once y media la continuacion de la discusion pendiente, se levanta la sesion á las cinco.

Idem del dia 30.

Se abrió á la una y cuarto.

Leida y aprobada el acta de la anterior, manifiesta el Sr. presidente que la comision encargada de presentar el proyecto de ley penal para los carabineros de hacienda, tiene pendientes sus trabajos de la evacuacion de ciertos informes.

El Sr. Landero dice que por la misma razon tiene suspendidos los suyos la comision encargada de formar el proyecto de ley penal para los empleados de la hacienda nacional.

Se lee el dictamen de las secciones sobre la proposicion presentada por los Sres. Diez Tejada, Marques de Castro Terreno é Isla Fernandez para que se suspenda la enagenacion de los bienes de las comunidades religiosas de ambos sexos.

Este dictamen, en el cual las secciones primera y segunda opinan por la admision, y de las segunda, tercera y cuarta por la negativa, suscita un ligero debate sobre la oportunidad y competencia del Senado para entrar en esta cuestion que corresponde al otro cuerpo colegislador, como todas las de contribuciones y crédito público, segun el dictamen del Sr. Landero.

Despues de leidos los articulos 36 y 37 de la Constitucion, el Sr. Diez de Tejada retira la proposicion.

Orden del dia.—Discusion por articulos del proyecto de ley electoral.

Se leyó el artículo 1.º, el cual despues de algun debate fué aprobado, segun lo habia redactado nuevamente la comision, en los terminos siguientes:

Artículo 1.º Todas las provincias de la península é islas adyacentes nombrarán un diputado por cada 50.000 almas, y propondrán por cada 85.000 tres candidatos para el Senado con arreglo á los articulos 11 y 21 de la Constitucion.

"La provincia en que exista un esceso ó sobrante de la mitad al menos del número respectivo de almas expresado en el párrafo anterior, nombrará un diputado ó propondrá tres candidaturas mas para un senador."

"El número de diputados y senadores que corresponden á cada provincia es el que aparece del estado adjunto que forma parte de esta ley."

El art. 2.º es deshechado y se acuerda vuelva á la comision.

Leido y discutido el artículo 3.º, se suspendió la votacion hasta que la comision presente su dictamen sobre una enmienda del Sr. marques de Falces.

Discutido el artículo 4.º, se suspendió la votacion hasta que se verificase la del anterior.

El 5.º fué aprobado como sigue:

Artículo 5.º No podrán votar, aunque tengan las cualidades necesarias:

1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiese recaido contra ellos auto de prision.

2.º Los que por sentencia legal hayan padecido penas corporales, aflictivas ó infamatorias sin haber obtenido rehabilitacion.

3.º Los que estuviesen bajo interdiccion judicial por incapacidad física y moral.

4.º Los deudores á los caudales públicos como segundos contribuyentes, incluyendo en esta clase los arrendatarios de rentas del Estado.

Comenzó la discusion del artículo 6.º, la cual se suspendió, señalando su continuacion para mañana y levantándose la sesion á las cinco y cuarto.

Idem del dia 1.º de Mayo.

Se abrió á la una.

Leida el acta del anterior queda aprobada.

Se da cuenta de algunas peticiones que el Senado acuerda se impriman en el Diario de las sesiones.

Habiendo propuesto el Sr. presidente que las enmiendas y adiciones se discutan despues de terminada la discusion general de la ley, se suscita un ligero debate del que no resulta resolucion alguna.

Orden del dia.—Continúa la discusion del proyecto de ley electoral y obtiene la palabra contra el artículo 6.º cuya discusion quedó ayer pendiente.

El Sr. Gomez Becerra, se opone al artículo diciendole que en él se hace una variacion importante en la ley que rige en la actualidad; pues en esta se encarga la formacion de las listas electorales á las diputaciones provinciales, al paso que en la que se está discutiendo se comete esta atribucion á los alcaldes.

No habiendo ningun Sr. senador que tenga pedida la palabra se le concede en contra al Sr. Heros.

Encuentra S. S. absurdo é incoherente el que se conceda á los Alcaldes la facultad de calificar á los electores, cuando habrá algun Alcalde que no pague mas que 100 reales de contribucion y supone que no tendrán muchos de ellos la capacidad necesaria para hacer esta calificacion.

Esta dificultad es tanto mayor cuanto que el artículo está obscuro, por no esplicar bien si debe oir el Alcalde á los ayuntamientos de las cabezas de partido, ó á todos los del distrito, y añade que, segun la misma Constitucion, no hay mejor tribunal que las diputaciones provinciales que tienen la ventaja de ser elegidas por el mismo cuerpo electoral que las cortes.

El Sr. marques de Viluma encuentra muy natural y conveniente que los Alcaldes formen las listas electorales oyendo á los ayuntamientos que son los mas entendidos en esta materia.

Despues de otras reflexiones concluye apoyando el dictamen de la comision respecto á este artículo.

El Sr. Figueras sostiene el artículo á nombre de la comision, y en seguida toma la palabra el Sr. ministro de Gracia y Justicia.

Cree S. S. que no se exige tanta capacidad como supone el Sr. Heros, para que los Alcaldes puedan formar las listas electorales, pues esta es una operacion muy sencilla en los pueblos donde se sabe muy bien lo que cada vecino paga por razon de contribuciones.

Es infundado lo que se alega de que es incoherente que alcaldes que paguen 100 rs. de contribucion califiquen á electores que pagan 200; porque lo

que se ve en los Alcaldes no es la contribucion que pagan, sino la confianza que han merecido al ser nombrados.

Concluye S. S. pidiendo al Senado la aprobacion de este artículo.

Puesto este á votacion es aprobado en los términos siguientes:

Artículo 6.º Los alcaldes de los pueblos cabezas de partido electoral serán los que formen las listas electorales para todos los pueblos del partido, oyendo á los ayuntamientos, recogiendo los datos convenientes de las oficinas de hacienda, y valiéndose de cuantos medios estimen oportunos para la mayor exactitud y acierto.

Artículo 7.º Estas listas se formarán en cada año para el día 1.º del mes de Setiembre y estarán al público en los respectivos pueblos de la provincia durante los 15 primeros dias del mismo mes.

El Sr. Heros ruega á la comision que en la redaccion de este artículo se fije el mismo plazo que señala la ley vigente.

Despues de algunas reflexiones de los Sres. Ruiz de la Vega, Caneja y ministro de Gracia y Justicia, puesto á votacion es aprobado.

Antes de procederse á la discusion del 8.º presenta la comision nuevamente redactados varios de los anteriores, y en seguida el Sr. presidente, despues de señalar la orden del dia para el Lunes próximo, levanta la sesion á las tres.

El Tiempo.

CADIZ.

VIERNES 8 DE MAYO.

Poco tenemos que decir al Nacional para contestar al largo artículo que antes de ayer nos dirige. Empeñado su autor en probarnos que las escisiones de los años de 1835 y 36 fueron acontecimientos útiles y gloriosos, se remonta nada ménos que á los tiempos de Ciceron y San Agustín; y dando tormento á nuestras palabras, é interpretándolas como mejor le place, coloca la cuestion en aquel terreno donde cree posible refutar nuestros argumentos, sin advertir que ese terreno no ha sido escogido por nosotros: sin conocer que todas esas citas inoportunas vienen á tierra cuando falta la base en que pudieran apoyarse.

Hablamos en nuestros anteriores artículos de la situacion actual de nuestro pais: á ella se dirigieron solamente las reflexiones que hicimos: no volvimos la vista á tiempos pasados que para nada tenían que ver con nuestro propósito; y las revoluciones, mal decimos, los motines que combatimos fueron únicamente los que han tenido lugar desde que hay en España gobierno representativo. Ni podia ser tampoco de otro modo porque hubieramos puesto nuestras palabras en contradiccion con lo que mas de una vez hemos dicho en nuestros escritos.

En los gobiernos absolutos donde no hay mas garantías que las que puede prestar el poder omnipotente de uno solo, subordinado á su esclusiva voluntad, carecen los pueblos de aquel aliciente poderoso que en los gobiernos representativos los liga por convencimiento y por deber al imperio augusto de las leyes. En los primeros no existen instituciones que defender porque como ha dicho muy bien un escritor frances la tiranía no es una institucion, es una tempestad: en los segundos tiene la opinion pública medios legales para robustecerse y dominar á las opiniones ilegítimas; de donde se sigue como consecuencia natural que si en aquellos pueden ser necesarias las revoluciones porque tienden á establecer el debido equilibrio entre los poderes del Estado, en estos son siempre perjudiciales y funestas porque destruyen ese equilibrio, ocasionan el desorden, y coartan el ejercicio de la verdadera libertad.

Ya vé el Nacional que no somos defensores del imperio de la Media-luna, ni del despotismo de Murat, ni del gobierno de Calomarde, ni de ningun linaje de tiranía en que comprendemos tambien la de los tribunales. Pero en 1835 y 36, no eran los sarracenos, no eran las huestes de Napoleon, no eran los ministros de Fernando VII los que dirigian el timon del Estado, ni era el gobierno absoluto el que dominaba á los pueblos. El Estatuto Real (cuyo restablecimiento ni seria hoy conveniente ni tampoco hay quien lo desee) no fué una ley aborrecida como quiere llamarse por el articulista á quien contestamos; fué una mejora, un paso notable que se dió en la carrera de la ilustracion despues de diez años de absolutismo:

fué el cimiento, y nada más que el cimiento, de nuestra organizacion política. Como tal lo recibió la nacion: á su nombre se abrieron las puertas de la Representacion nacional; y en virtud de él adquirió la opinion pública el ascendiente que le corresponde en los negocios del Estado. Si tan funesto era el Estatuto en concepto de los progresistas, si la Constitucion de 1812 era el único código que en aquellas circunstancias convenia á la dignidad nacional, ¿por qué, preguntáremos nosotros, no destruyeron el primero, y restablecieron la segunda en su primera insurreccion de 1835? ¿Por qué han de censurar que los hombres de orden de 1834 no avanzasen hasta un punto adonde no se atrevieron á llegar en el siguiente año los hombres de la revolucion? Es fácil desde el bufete dirigir á las naciones y dar preceptos á los gobiernos; pero es muy difícil la ejecucion en la region elevada del poder donde es preciso tener en cuenta todas las opiniones y todos los intereses. Trasládese el escritor del Nacional á la época en que falleció el último monarca: recorra en su imaginacion lo que entonces pasaba, y díganos si era posible otra cosa mas que el Estatuto, díganos si el restablecimiento del código de 812 en tales circunstancias no hubiera colocado al rebelde D. Carlos en el trono de nuestra augusta Reina.

Poco nos importó el concepto que al articulista del otro diario le merezcamos. Segun van las cosas, puede que llegue el tiempo en que el título de *servil* se aplique solamente á los liberales. Esa libertad de que se nos supone enemigos; es sin embargo nuestro ídolo: es el emblema de nuestras doctrinas; el fundamento de nuestras creencias; pero no queremos la libertad que mata, que destruye, que ahoga con la calumnia las opiniones legales; sino la libertad que protege, que instruye, que moraliza á los pueblos inculcándoles la tolerancia y el respeto á las leyes. Por eso desde el momento que en España se abrió la tribuna legislativa hemos condenado y condenaremos los motines á que se da el nombre de revoluciones: por eso combatiremos del mismo modo las pretensiones reaccionarias si llegasen á descubrirse en el horizonte político. La Constitucion de 1837, ni mas ni ménos, he aquí lo que nosotros defendemos. En este círculo legal caben los progresistas mientras no promuevan la anarquía; pero caben tambien los moderados á quienes el furor de las pasiones califica hoy de serviles y tiranos.

Insensiblemente nos hemos estendido mas de lo que al principio nos propusimos. Basta lo dicho para destruir la forzada interpretacion que el Nacional ha dado á nuestras palabras. Por lo demas, nuestro principal argumento ni siquiera ha sido tocado por el periódico progresista: hoy podemos repetir, sin temor de que se nos desmienta, que los trastornos revolucionarios no son compatibles con las reformas administrativas por que claman los pueblos en su desgraciada situacion.—F. G. de A.

Periodico la REVOLUCION.

Cuando hace pocos dias dimos cuenta en este papel de un folleto publicado en Burdeos con el título de *España en 1840*, estábamos muy distantes de prever que se publicaría muy breve en Madrid un periódico que proclamase aquellas doctrinas subversivas. Tenemos á la vista su prospecto y de él deducimos que los desvarios políticos del Sr. Oviedo van á tener campeones que los sostengan en el nuevo periódico intitulado *la Revolucion*. Darémos un extracto de lo mas notable, para que nuestros lectores formen una idea de su tendencia, que bien se deja conocer por el título.

Sienta por principio que "lo que el pueblo quiere es siempre necesaria y esencialmente justo y moral, ya derribe un régimen envejecido, ya cambie la forma que poco ántes habia dado á su gobierno, ya establezca otro nuevo, enteramente diverso, opuesto á lo que se quiere, ó absolutamente desconocido en aquella sociedad, y aniquile para este objeto, con las instituciones que derriba, los hombres é intereses que se obstinan en sostenerlas, y se vea en la terrible necesidad de bañar con SANGRE la estatua de la libertad."

No puede predicarse mas desenfundadamente la anarquía. Lo que no comprendemos es, cómo un pueblo puede revolucionarse para establecer un gobierno que le sea absolutamente desconocido. El baño de sangre será acaso muy á propósito para consolidar por medio del terror la dominacion de un tirano; pero una estatua de la libertad así bañada debe inspirar horror en vez de entusiasmo.

Discurriendo sobre los obstáculos que han paralizado la revolucion, tal cual la apetecen los redactores de dicho periódico, dice "que si el código saludado por dos veces con los vivas de toda la nacion y de la Europa, tenía el defecto de limitar excesiva-

mente el poder popular y ensanchar la prerrogativa de la corona, era de todas suertes un progreso inmenso hácia esas instituciones que está reclamando nuestro siglo (aquí asoma la cabeza la república) y que vendrán indudablemente por la fuerza de las cosas."

Hasta ahora no habíamos oido censurar de demasiado monárquica la Constitucion de 1812; ni es fácil conciliar esta tacha que le pone el periodista con ese progreso inmenso que le concede hácia las instituciones republicanas, en cuyo segundo extremo tiene sin duda mas razón. Ahora bien; el hombre á quien todavia no contenta, en sus ilusiones de progreso, la Constitucion de 1812 por creer que limita excesivamente el poder popular, mal puede avenirse con la Constitucion de 1837 que lo restringe aun mas; ni por consecuencia será sincera la palabra que da de respetarla y observarla. Bien lo dan á entender los citados redactores; pues ponen la condicion; "mientras el pueblo la quiera: en el momento en que el pueblo la repela y sustituya en su lugar otra cosa (ya sabemos lo que es la cosa) no les será difícil olvidar la obra imperfecta de un partido que abjuró sus principios para formarla, y de la cual pudo decir con amargo sarcasmo, aunque con verdad y justicia, el partido político contrario, *la has hecho tú, pero con nuestras doctrinas*."

Importante y preciosa es la confesion que encierran esas líneas. Una fraccion de los progresistas repudia la obra de las constituyentes y la llama *obra imperfecta de un partido*: dice que para formarla repudió sus principios; y asegura que el partido moderado pudo decir con verdad y justicia que en ella están consignadas sus doctrinas. ¿Donde está, pues, la hipocresía y la mala fé? No en los moderados pues la aceptaron como suya; luego serán los hipócritas los progresistas, que procedieron abjurando sus principios. Poco despues acusa, tanto al ministerio Calatrava, como al de Oñate, de haber infringido esta Constitucion y promete que si se observa rígida y concienzudamente se retardará quizá por un siglo que el pueblo pronuncie su formidable palabra. Si así no se hace ofrece decirle al pueblo—"Pueblo español! la hora fatal que tan raras veces suena en la vida de las naciones ha llegado para tí. Eres esencialmente soberano, no de hecho y de derecho sobre todas las soberanías prestadas y de pura concesion; reasume en tí esos poderes que concedistes temporalmente bajo ciertas condiciones que no te se han cumplido, y que aun cuando lo hubiesen sido no te privaria del derecho de cambiar los delegados y la forma de delegacion." (De suerte que para estas gentes es lo mismo que se cumplan ó no las condiciones de un contrato. ¿A qué, pues, buscar pretextos?) "En treinta y dos años de pruebas has gastado ciertas formas conocidas de gobierno, y á todos los hombres de partido; (en esto no van errados) solo te resta encargarte tu mismo de reconstituir la sociedad y de organizarla por tí, y para tí, conservando siempre la suprema direccion de que no puedes desprenderte sin un acto de demencia. Usa del derecho de resistencia á la opresion; de ese derecho sacrosanto (el de robar y asesinar) sancion y garantía de todos los demas; aniquila con el soplo de tu ira los colosos de orgullo é inmoralidad; castígueles una vez la tremenda é infalible justicia popular (¿y estos hombres hablan de leyes y Constitucion?) única de quien no se burla el poderoso."

Entre las reformas que pide para evitar esta catástrofe se incluye el repartimiento al pueblo de los bienes del clero y de los demas nacionales que no se hayan vendido legalmente; como tambien los baldios propios y comunes. Buenas esperanzas les deja á los acreedores del estado y á los compradores de bienes nacionales; pues aquello de *legalmente* ya sabemos lo que quiere decir en el lenguaje revolucionario.

Tales son las doctrinas que va á difundir en el populacho el nuevo periódico. Inútiles son las leyes de imprenta si así han de ser escarnecidas y burladas. Nosotros que confiamos mas en el buen sentido del pueblo español, que en el poder precario del gobierno, tenemos por conveniente que los revolucionarios se quiten la máscara pronunciándose con esa claridad, pues así serán mejor conocidas sus intenciones de muchos incautos, y llevarán mas pronto el sengaño de que la semilla que pretenden sembrar no germine en nuestro pais.

Habiase dicho que escribirían en la REVOLUCION D. Fermin Caballero y D. Joaquín Maria Lopez. A esto contestan sus redactores. "Ninguno de estos dos escribe en la REVOLUCION, ni aprobamos su conducta política, porque no han hecho por la causa de la libertad y del pueblo todo lo que debieran y pudieran en su tiempo."—¿Lo quieren VV. mas claro?

AUTO DE FE.

QUEMA DE EL CORREO NACIONAL EN ZARAGOZA.

Pleito homenaje al favorito.

Queremos ser de los primeros en comunicar á nuestros lectores las nuevas que nos llegan de la función semi-inquisitorial y semi-patriótica celebrada en Zaragoza á espensas de nuestra humilde individualidad periodística.

No han parecido sin duda suficientes al autor del manifiesto fechado en Aguaviva á 18 del próximo pasado, y que publicamos en nuestro número del 26 del mismo, los rayos fulminados contra nosotros desde el cuartel general. Cual si no bastara para refrenar la independencia de los escritores que usan con mesura, pero sin bajeza, del derecho constitucional que la ley les confiere, la fuerte amenaza contenida en el último escrito del Sr. Linage, y en el que sin rebozo se dice que por merced se nos deja escribir; se ha recurrido al fiero civismo de los indómitos hijos de la heroica Zaragoza, para escitar contra el Correo Nacional el espíritu público de un pueblo merecedor de aprecio y de respeto aun en sus mismos estravios.

Otra quizá ha sido la causa de llamar en ayuda de las palabras del Sr. Linage, el clamor popular de una ciudad, cuya opinion tiene eco en España. El manifiesto del Sr. Linage contenia un ataque directo á la libertad de imprenta en la amenaza, que tomando el nombre del ejército, nos habia dirigido este general. Semejante precedente hoy empleado contra escritores á quienes el amor propio ofendido tiene interés en hacer pasar por retrógrados, no podia tardar mucho tiempo en ser señalado como un ataque á la Constitución que se afecta querer defender; y para interesar en la contienda á quienes con el manto de la popularidad cubriesen tendencias tan abiertamente opuestas á la libertad política de los ciudadanos, se ha recurrido al medio de hacer tomar parte en contra nuestra á los patriotas zaragozanos.

Pero por mas que la intriga haya logrado oscurecer el móvil de la gritería escitada contra escritores que han llenado y llenan una mision constitucional y de interés público, los que á semejante demostración han arrastrado á la parte menos reflexiva del pueblo de Zaragoza, no han calculado ni previsto la reacción que en pechos generosos como los de los hijos de la heroica ciudad, producirá necesariamente la reflexión de equan mal-sienta á los valientes, á los esforzados, á aquellos cuyo principal título de gloria ha sido siempre despreciar los peligros y combatir á los poderosos, formar séquito y comparsa contra un periódico, que si no se recomienda por talentos de primer orden, ni por la elevada categoría de los humildes ciudadanos que lo escriben, se distinguió siempre por una independencia á toda prueba y por un martirologio de posición que siempre los condujo á hacer frente á la fuerza, á no bajar su cabeza á los que han sido temibles en el Estado.

Y no como quiera combatimos siempre á los que figuran en un partido político opuesto á nuestras ideas. Nuestra oposición se dirige contra los que creemos pueden hacerse superiores á las leyes, como contra los que han pesado ó pesan en cualquier sentido contra el bienestar, el honor, ó los destinos de nuestra patria.

Aunque como conciudadanos veteranos y siempre fieles defensores de la libertad, no nos recomendásemos á los ilustres hijos de la invicta Zaragoza, bajo un concepto que no nos hace desmerecedores de su simpatía y aprecio, estamos seguros de recobrar de ellos la consideración de la que un sentimiento de enemistad ha creído poder despojarnos.

Testimonio innegable recibimos de esta consoladora idea, por el mismo correo que nos trae la noticia del auto de fé que los amigos del Sr. Linage han promovido en Zaragoza. [Contraste singular! nuestra lista de suscritores en esta ciudad y en el resto de Aragón se ha aumentado considerablemente, según los avisos de nuevos abonados que hoy mismo recibimos, y que nos dan á conocer la verdadera opinion de la parte acomodada y respetable de la población.

(Correo Nacional.)

VARIETADES.

EL CHAPIN COLOR DE ROSA.

I.

Cierta noche del mes de Agosto de 17... una multitud de coches y de gente de á pie ocupaba las cercanías de

la Comedia francesa. Los gritos de los cocheros, los votos de los silleros de manos, el ruido que hacían los lacayos debajo del peristilo, y sobre todo la prisa que manifestaban los que se dirigían hacia el teatro, indicaban que iba á representarse alguna extraordinaria función. Cruzaban la calle en todas direcciones erizados llevando teas encendidas, mientras las sillas que escoltaban iban aproximándose á las gradas del edificio, y saliendo de ellas damas elegantemente ataviadas, zbatos perfumados, oficiales de la guardia, y señores titulados; parecía haberse citado la corte y la ciudad en aquel sitio, para aplaudir aquella noche al cómico Lekain, que representaba el papel de Orosman, después de una larga ausencia. De repente se presentaron dos batidores á caballo, con libreas color gamuza y rojo, abriéndose calle entre la turba para que se acercase la carroza del príncipe de Conti, gran prior de Francia.

Al oír el nombre de este magnate, todos los concurrentes formaron calle. Bajó del coche su alteza serenísima, seguido de uno de sus gentiles-hombres, y acompañando á dos señoras, en traje de gala, circunstancia que admiró á los curiosos espectadores. Tomó el gentil-hombre la delantera al entrar en el teatro, y monseñor dió la mano á la mayor de edad, mientras la otra, joven de sobresaliente hermosura, los seguía sola y con los ojos inclinados al suelo; jugaban sus dedos con los dobleces de un magnífico abanico de China, con varillas de ébano y oro, cuyo país era de un precio incalculable. Tropezó esta señorita al subir la gradería, y queriendo recuperar el perdido equilibrio, dejó caer el abanico de las manos. Hallábase entonces rodeada de curiosos, que se la habían acercado para examinar su peinado y vestidos, y el mas inmediato á su derecha era un joven, que hacia tiempo la miraba con ojos fijos. Este sugeto, cuyo traje era todo negro y muy usado, parecía llevar con cierto orgullo su humilde equipaje, que aunque en extremo raído, daba muestras del aseo mas esmerado. Sus cabellos habían perdido la mitad del empolvado, su casaca enseñaba por todas partes la trama del paño, y su camisa de lienzo basto carecia de vuelos y de pechera: su aspecto, en fin, era de poeta, ó de escribiente de abogado; pero su rostro ofrecía una expresión notable de distinción y de inteligencia. Al caer á sus pies el abanico de la bella joven, se bajó nuestro héroe para recogerlo, y se lo presentó en seguida con un saludo que no dejaba de tener alguna gracia; pero afectando distracción la señora, lo recibió sin dignarse dispensar la mas leve muestra de agradecimiento, ni tan siquiera una mirada, al que le devolvía la alhaja en cuestión.

Púsose colorado el joven, quedando sobrecogido de tan innecesaria humillación. Siguió con la vista á la orgullosa beldad mientras pudo alcanzarla, y después de haber reflexionado un instante, y registrándose los bolsillos de la chupa, se dirigió al despacho de los billetes, y tomó un asiento de patio, murmurando entre dientes:

—No comeré mañana; y eso que importa!—Y se entró en el teatro con la cabeza erguida, considerándose dichoso en volver á ver á la hermosa cuyo nombre ignoraba, y oír á Lekain en su favorito papel. Mas no le fué tan fácil conseguir un asiento. Después de sufrir mil sonrojos, y otras tantas negativas, consiguió encajonarse á fuerza de ruegos en un estrecho rincón, desde donde á trueque de no poder moverse podia contemplar perfectamente el escenario y al mismo tiempo el palco del príncipe de Conti.

En el espresado aposento estaban, además de las personas ya mencionadas, la duquesa de Luxemburgo y dos ó tres literatos á quienes el príncipe habia concedido este favor. La mariscala y la otra señora de edad ocupaban el delanteró, y un poco mas atrás se veía al gran prior al lado de la joven hermosura que ya hemos mencionado. Los ojos del pobre poeta no se separaban de aquella noble reunión: contemplaba sin pestañear, y con toda satisfacción la beldad, á quien habia seguido como por máquina, sin saber ni aun su nombre, y la cual, podia estar muy seguro, no habia hecho de él, ningún caso. La cara de esta mujer presentaba el tipo de belleza peculiar al siglo décimo octavo, y que nos ofrecen con tanta fidelidad los retratos de Boucher. Su frente perfectamente lisa, sus cabellos dispuestos de modo que formasen las siete puntas de rigurosa moda, sus ojos negros y rasgados, que ora miraban con languidez ora con coquetería, su boquita de hechura de corazón y roja como la cereza, su cutis satinado, de mejillas de rosa, la perfección de su talle y lo torneado de sus manos, indicaban que era personaje de alta categoría; su cabeza estaba profusamente adornada de plumas y pedrería, y á su vestido de raso con flores de oro realzaba una guarnición de encage de España. Tenía en el brazo izquierdo un brazalete de brillo sin igual, y al que servía de broche un retrato guarnecido de diamantes; era, en fin, una beldad triunfadora, una de aquellas beldades que se nos presentan en sueños, pero cuya realidad raras veces encontramos; parecía hallarse enveñada de una atmósfera que exhalaba el suave perfume de juventud y encanto, de nobleza y gracia, de un atractivo á la vez tan altanero y amable que era casi imposible resistir la impresión que su vista causaba.

Los colaterales del joven parecían estar muy al corriente sobre cuanto tenía relación con los sugetos que ocupaban los palcos; á todo el mundo conocían; uno de ellos era oficial de Leonard, peluquero entonces en boga; el otro un pasante de procurador en el Chatelet, que gastando su tiempo entre el *Cours-la-Reine* y las *Tullerías*, con el objeto de darse tono como de suposición, aprendía de memoria las genealogías de la alta nobleza. Aventuróse á preguntarles nuestro

jóven los nombres de las personas que ocupaban el palco del príncipe de Conti.

—Oh! las conozco mucho! exclamó el discípulo de Leonard; allí está la Señora mariscala duquesa de Luxemburgo, de quien era mi padre peluquero cuando ella tenía el título de duquesa de Boufflers; pasaba entonces por la muger mas linda de la corte; no lo ignoraba ella por cierto, ni nadie tampoco. La dama que está á su lado es la duquesa de Gevres, señora muy respetable y digna; solo un tanto adicta al jansenismo, y criticada de haber hecho demasiado aprecio del diácono *Paris*; detrás de ella está V. viendo á su sobrina, marquesa de Montcontour, en cuyos hermosos cabellos colocó M. Leonard esta mañana ese adorno de plumas y diamantes; yo tuve el honor de tenerle entretanto los alfileres y horquillas. Oí que la señora marquesa dijo al señor marques su esposo, que iba al Temple á una comida de etiqueta y que Madama la Delfina vendría esta noche á la Comedia francesa; ahí tiene V. la razón de estar esas damas de gran gala.

—¿Conque está casada?

—Ciertamente: su marido es de la servidumbre del Delfín; por cierto que aire mas atravesado ni adusto que el que tiene el dichoso señor no se verá en el mundo. Lástima es que tan linda señora esté tan mal empleada.

No queria saber mas el jóven. Madama la Delfina, que fué después la desgraciada Maria Antonia, acababa de entrar en su palco en medio de los aplausos de los espectadores, y al momento se levantó el telón dándose principio al espectáculo.

Era admirable Lekain en el papel de Orosman; su fealdad ordinaria desaparecía cuando animaba su rostro la pasión del amante de Zaira. Por primera vez nuestro pobre poeta veía representarse á aquel célebre actor, y tal fué el poder de sus talentos, que hizo olvidar al recién enamorado hasta el objeto mismo de su amor. Identificándose con las ideas y los versos de Voltaire, se le figuraba hallarse también amado y vendido. En el quinto acto, cuando Orosman se pasea en la oscuridad, mientras aguarda á su querida, sin creer no obstante que acuda á la cita á pesar de ser ella misma quien la ha dado, sufría nuestro héroe un estremecimiento en todos sus miembros; hubiera deseado tener allí un puñal para acribillar á la infiel, y padecía en realidad cuanto Orosman aparentaba sufrir en la tragedia: en cuanto este se venga, y muere Zaida, cuando el Sultán desengañado se quita la vida, sintió que el corazón se le aliviaba del peso que le habia oprimido, y se desbizo en lágrimas. Entonces fué cuando sus ojos se dirigieron de nuevo hacia la marquesa de Montcontour, suponiendo encontrar en ella señales de simpatía; pero con gran sorpresa halló á la joven riéndose á carcajadas detrás de su abanico, sin haber dispensado la mas leve atención al desenlace de la pieza.

Concluida la tragedia, se retiró la Delfina entre los repetidos aplausos de la multitud, verificándolo también el príncipe de Conti, y las damas que estaban en su compañía. Apresuróse á dejar su sitio Adriano Leloir, pues tal era el nombre de nuestro héroe, y vió subir á las señoras en un coche que no era el del príncipe. Un volante habia gritado á los lacayos de la duquesa de Gevres que arrimasen la carroza, en la cual se colocó la marquesa para acompañar á su tía. Así que desaparecieron, se preguntó á sí mismo Adriano si no era un sueño lo que le habia pasado aquella noche, pues lo creía mas bien una ilusión sobrenatural. Sumido en estas reflexiones tomó el camino de su casa con paso vacilante, cual hombre ebrio, y dudando aun si habia del todo recobrado sus sentidos.

—Dios mío! decía entre sí; que hermosa es esa dama; pero que altiva y desdenosa! ¿por qué no soy yo un señor de maneras pulidas y casaca bordada? Oh! yo sería amado de ella, yo la forzaría á que me amase! Pero yo desgraciado poeta, desconocido, menospreciado; yo, que ni soy noble ni buen mozo, ¿cómo he de esperar que haga caso de mí? Se acabó, no quiero pensar mas en ella, pues si lo hago, me volveré perezoso, pasaré los días sin hacer cosa de provecho, sin enviar el dinero que adquiriera con mi trabajo á mi madre, á mi pobre madre que tanto me quiere!

Así hablando, se dirigía hacia la calle del Arpa, donde tenia en un quinto piso su estrecha vivienda, la cual, aunque muy aseada, carecía hasta de los muebles mas necesarios. Tiró el sombrero sobre una silla, cerró la puerta, y procuró distraerse con alguna ocupación; pero solo se ofrecía á su memoria la imagen de aquella admirable beldad, sus vestidos espléndidos, sus plumas, su lujo, y mas particularmente el chapin color de rosa en que se encerraba el pie mas bonito del mundo: en seguida, veía en torno de sí mismo la miseria y desnudez considerándolas cual si fuese la vez primera que fijasen su atención. Conociendo que no le era posible limitar sus pensamientos á la tarea que habia emprendido, se acostó, quizás con el objeto de soñar en lo mismo que le ocupaba despierto. Al día siguiente, apenas apuntó la mañana, se convenció el poeta de que se hallaba enamorado perdido de la marquesa de Montcontour, y esta idea le encaminó al instante hacia el sitio donde estaban situadas el mayor número de las casas de recreo de los señores de la Corte. Seguro una vez de sus nuevas disposiciones, no se detuvo por mas tiempo en combatir las, y se entregó á ellas con todas las veras de su corazón. Nada le fué mas fácil que informarse del sitio donde vivía la marquesa, pues era tan conocida Madama de Montcontour, que pocos ignoraban hallarse situado su palacio en la calle de la Universidad. En frente del tal palacio alquiló Adriano por un precio muy subido una vivienda tan incómoda, que hasta carecía de chimenea, pero cuya ven-

tana, cayendo al jardín de la marquesa, le ofrecía al amante desdichado la esperanza de ver, aunque solo fuera de paso y de vez en cuando, al ídolo de su adoración. Este era un gran consuelo para un hombre tan apasionado como lo estaba Leloir, cuya existencia se cifraba en lograr esta dicha desde su observatorio, bien resuelto á no salir de allí.

A eso de las once, vió pasearse en el jardín una mujer vestida con una bata blanca, y á pesar de la distancia que la separaba conoció el poeta á la marquesa de Montcontour. Corría delante de ella un perrito de aguas, con manchas blancas y negras, cuyos juegos provocaba la dama con sus ademanes y su voz. En una de sus carreras volvió á entrar el animal dentro de la casa, de donde salió á pocos momentos trayendo una cosa en la boca con aire de triunfo. Seguiale una camarera que se puso á hablar con la señora, y habiéndose reído esta á carcajadas llamó al perro y le quitó el objeto que sin duda había robado para que le sirviera de juguete. Adriano reconoció el chapin color de rosa con que había estado soñando toda la noche.

En el transcurso del día estuvo á pique nuestro héroe de morir de celos al observar el crecido número de elegantes y adoradores que hacían la corte á Madame de Montcontour. Llegada la noche, le recordó el estómago que no había tomado ningún alimento; pero le vino á la memoria al mismo tiempo que no le quedaba una blanca para comprar lo preciso, habiendo gastado el día anterior todo su caudal en proporcionarse el billete para la comedia, y que el propietario de su habitación en la calle del Arpa le había detenido casi todo su equipaje, y su mobiliario, en pago de los arrendamientos caídos. Conservaba todavía una alhaja que hasta entonces había contemplado con cierta especie de veneración. Era esta el reloj de su abuela, y alrededor del cual brillaban algunos rubies y dos ó tres buenos diamantes; su precio podía ascender á algun centenar de escudos. Después de un ligero debate entre su amor y sus recuerdos, llevó la muestra á un joyero, quien siendo por casualidad hombre honrado, le dió por ella doscientas y ochenta libras. Con este dinero se creyó Adriano mas rico que un asistente general, y ante todas cosas pasó á casa de un preñero, donde se sació de un vestido completo, el cual aunque no brillante, realzaba el mérito natural de su buena figura. Guardó lo restante de su caudal para la ejecución de un proyecto que había ocupado sus ideas desde por la mañana.

Tal fue poco mas ó ménos la vida que llevó por espacio de dos meses hasta consumir enteramente su tesoro. Careciendo de todo recurso, le fué preciso volver al trabajo; pero ya no tenía este por objeto la conservación de su existencia; se resignó á él por el interés de su amor; así es que después de emplear la noche en alguna composición árida y fastidiosa, al llevar por la mañana al librero su nueva obra, recibía en pago algunas veinte ó treinta libras; con estas compraba un escaso alimento, á veces un pequeño pan, y se volvía á comerlo sentado en su ventana desde la cual miraba con envidia al perrillo de la marquesa, que retozaba en los céspedes del jardín. Empleaba lo restante de su dinero en ir á la ópera por la noche, pues estaba tan enterado de la vida de su vecina, que sabía hasta las veces que acostumbraba ir al teatro. En otras ocasiones encargaba ramilletes de flores esquisitas, y poniéndose á la puerta de la casa los echaba dentro del coche de la marquesa cuando pasaba por delante de él. Había notado que se paraba esta señora muy á menudo en su jardín, delante de los rosales, para respirar el perfume de sus flores, y nada podía igualar su despecho, cuando á causa de ir alzadas las vidrieras del coche tenía que retirarse á su cuarto con un soberbio ramo de rosas que la había destinado por ofrenda. Al volver entonces á su pobre estancia, se encerraba con llave, y ponía con prolijó esmero en dos vasijas de vidrio las flores que le había sido dable presentar, colocándolas después sobre una mesa de pino, delante de una pequeña caja de latón dorado que encerraba en la apariencia un objeto precioso para él, pues que apenas se permitía á sí mismo abrirlo, y solamente tocaba con sus labios el misterioso tesoro que tan oculto contenía. El pobre joven representaba de esta manera para sí solo su papel poético de enamorado sin esperanza ni porvenir; su existencia estaba inclusa en la de otra persona, y esta ni aun se dignaba informarse de su nombre. Muchas veces por la noche se ponía á esperar que la marquesa volviese, y la veía apearse de su coche ó silla, á la luz de las antorchas que sus lacayos llevaban. Había examinado lo interior de la casa, y conocía todas las ventanas de su cámara de dormir así como las del aposento de su marido; permanecía fijo en su puesto mientras observaba luz en uno ó en otro parage; y bajando después, como frenético, iba á sentarse en el poste cerca de la cochera, donde permanecía hasta la salida del sol, vertiendo lágrimas sobre el umbral de la puerta cuyo límite le era prohibido atravesar. Pronto se le acabaron también hasta los tristes gocees que el mismo se había formado; mudó la marquesa su método de vida, dejó de frecuentar la ópera y comedia francesa; solo salía por la mañana para ir á la iglesia, y hasta dejó de presentarse en la corte de Versalles. Veíala de lejos el poeta en su jardín, casi siempre sola, y aunque parecia estar indispuerta, notaba en su fisonomía cierta palidez y cambio de expresión. En lugar de su festiva sonrisa, de su mirar alegre, expresaba su rostro una especie de languidez, que no podía llamarse padecimiento. Adriano, sin saber la causa, se sintió inquieto, y desazonado con semejante metamorfosis. En fin, después de haber pasado tres semanas en zozobra continua, después de mil combates consigo mismo, y mil irresoluciones, tomó un partido es-

tremo, el cual nunca se le hubiera ocurrido á no ser por sus nuevos tormentos.

(Se continuará.)

Orden de la plaza.

Servicio para mañana:—Los cuerpos de la guarnición con el batallón de artillería de Milicia Nacional.—Gefe de día el capitán del primer batallón de la misma arma D. Antonio Jabat.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallón infantería de Marina.

Las tablas reguladoras establecidas por el Exmo. Ayuntamiento en la plaza de la Libertad, serán distinguidas con las armas de la ciudad, en las cuales se espendirá al público desde el Domingo próximo la libra de vaca á 28 cuartos y la de carnero á igual precio. Cádiz 7 de Mayo de 1840.—José Sanchez Rendon, Secretario.

La aparición de S. Miguel Arcángel.

El jubileo está en la iglesia de Capuchinos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	13 s. 0.	30.04.	NE.	Nublada.
Al mediodía.	16½ s. 0.	30.05.	NO.	Clara.
Al p. el sol.	14 s. 0.	30.04.	ONO.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 5 y 4 minutos de la mañana.
Se pone... á las 6 y 56 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 9 min. de la madrugada.
Primera alta á las 8 y 26 min. de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 43 min. de la tarde.
Segunda alta á las 9 y 3 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 7 de Mayo de 1840.

Hombres.....	1
Mujeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	2
Total.....	4

ANUNCIOS.

MANUAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.—Los Sres. suscritores á esta obra pasarán, cuando gusten, á la librería de D. Severiano Moraleda, á recoger las dos primeras entregas del tomo segundo. La suscripción aun continúa abierta, pero se cerrará muy pronto.

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Vilanova, una barca española con corcho.
De Sevilla, Huelva y Ayamonte, cuatro embarcaciones menores con trigo, aceite, lana, carbon y naranjas.
SALIDOS.
Fragata americana Warehar, M. Game, con varios efectos para Lima y Guayaquil.
Vapor francés Oceano, capitán Rayment, en lastre para el Mediterraneo.



PARA SANTIAGO DE CUBA con escala en Puerto Rico, si se presentan pasajeros para este último punto.—Dará la vela en los primeros días de Junio inmediato, el acreditado y famoso bergantin español PELICANO; este buque ferrado y claveteado en cobre y de sobresaliente marcha deberá llegar á esta bahía procedente de la Coruña en la proxima semana. Admite un resto de carga, y para pasajeros; tiene una espaciosa cámara, y acreditado su buen trato. Lo despacha su dueño D. Agustín Rodríguez, calle Nueva, núm 39.



A la mayor brevedad dará la vela para las Islas Canarias el buque español Buen Mozo, capitán D. Blas Orozco; admite un resto de carga y pasajeros á los que ofrece buenas comodidades y el trato que es notorio.
Lo despacha D. Luis Croza, casa de las cinco Torres, núm. 135.



PARA VERACRUZ EN DERECHURA, haciendo escala en la Habana para dejar los pasajeros que se presenten.—El 20 del actual dará la vela sin falta, por tenerlo así contratado, el hermoso y velero bergantin español America (a) Hércules Gaditano,

for rado y claveteado en cobre, al mando de su capitán D. Francisco Fyzaguirre: solo admitirá algunos pocos efectos de palmeo para ambos puntos en sus dos hermosas cámaras alta y baja, para los que ofrece comodidades y esmerado trato. Se suplica á los Sres. que han tomado órdenes para embarcar, remitan abordo su carga con prontitud para evitar toda demora.

Lo despacha D. Joaquin Soler, calle de las Bulas Viejas, núm. 129.



PARA LA HABANA con escala en Canarias y Puerto Rico.—Recogerá la correspondencia el 1.º de Junio próximo el correo marítimo número 1, su capitán D. Martín de Carriarte; admite alguna carga y pasajeros, á quienes se dará un trato es-

merado.
Se despacha en la calle de las Bulas, núm. 130.

VAPORES EN TRE CADIZ Y el Puerto de Santa María. Viajarán en los días y á las horas que siguen, previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

VIERNES 8.	
8½ de la mañana.	7 de la mañana.
3½ de la tarde.	10 de idem.
5½ de idem.	4½ de la tarde.

SABADO 9.	
8½ de la mañana.	7 de la mañana.
4½ de la tarde.	11½ de idem.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

EL GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Domingo 10 del corriente á las 7 de la mañana.



A Chiclana.

Desde mañana y del corriente empezarán las carreras diarias, saliendo de Cádiz á las cuatro de la tarde, y de Chiclana á las seis y media de la mañana.



Teatro del Balon.

Esta tarde se ejecutará la comedia en 3 actos, D. Chisanto, ó la político-mania.—Habiendo llegado á esta ciudad Doña Antonia Suarez, deseosa de complacer al ilustrado público gaditano y tanto que se dispone función en que poder ofrecerle sus débiles tareas y presentarse para el próximo Domingo como primera actriz de esta sociedad dramática, lo verificará en este día para cantar un aria de la gran ópera César en Egipto.—Intermedio de baile.—Dando fin con la pieza en un acto El Qui-pro-cuo, ó la dichosa equivocacion.—A las 5½

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.